



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 24 OCT 2024

Expediente Electrónico N° SO-334/2024.-
Resolución N° SO-658/2024.-

VISTO:

El pedido elevado por el Lic. Catalina Vera, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del Seguro, para los alumnos de la Asignatura "**Enfermería Comunitaria I**" de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizaran las Prácticas Preprofesional Específicas correspondientes al programa de la materia, que se llevaran a cabo en el Centro Vecinal del Loteo Social, ubicado en Los Sauces esquina Italia de la ciudad de San Ramón de la Orán, desde el día 15 de Octubre de 2024 hasta el 19 de Noviembre de 2024 en el horario de 06:00 a 14:00 hs.

Que, se debe tener por reconocida la cobertura del Seguro correspondiente, para los alumnos de la Asignatura "**Enfermería Comunitaria I**" de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos de Seguro, para los alumnos de la Asignatura "**Enfermería Comunitaria I**" de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizaran las Prácticas Preprofesional Específicas correspondientes al programa de la materia, que se llevaran a cabo en el Centro Vecinal del Loteo Social, ubicado en Los Sauces esquina Italia de la ciudad de San Ramón de la Orán, desde el día 15 de Octubre de 2024 hasta el 19 de Noviembre de 2024 en el horario de 06:00 a 14:00 hs, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
Altamirano Antonia	40.865.718	Barrera Segovia Camila Rocío	44.105.703
Álvarez María Estela	45.899.531	Colpares Orlando Lázaro	34.721.362
Arroyo Daiana Belén	43.439.786	Delgado Andrea Carolina	46.057.093
Ayala Natalia Isabel	39.720.546	Paco Fabiana Ludmila Abigail	45.764.221
Figueroa Erika Dayana	41.340.369	Gallardo Rocío Ailín	46.790.292
Fuentes López Celeste Marisabel	45.599.633	Guzmán Enrique José Martin	39.675.069
Gareca Yasmina Ayelen	45.976.014	Mamani Peña Yamile Soledad	44.641.378
Ocampo Mariluz Jazmín	42.607.763	Méndez Mariano Sebastián	43.836.019
Orquera Emilce Sixta del Milagro	45.549.915	Paniagua Paula Agustina	42.019.828
Ramírez Siria Danai	45.049.505	Pastrana Cintia Marisol	46.800.732
Segundo Marisel Antonella	39.894.975	Peña Emilse Esther	33.041.092
Segundo Luz Rebeca	45.261.259	Peralta Sánchez Santiago Nahuel	46.261.651
Yurquina Maira Yamila	42.551.525	Soliz Andrea del Valle	46.670.205
Zambrano Milagros Carmen	44.327.052	Soraide Pamela Romina	38.008.100
Zotar Romina	44.818.647	Cruz Oscar	40.934.518





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente Electrónico N° SO-334/2024.-
Resolución N° SO-658/2024.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSa SEDE REGIONAL ORAN




Mte. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA